

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA ND115/84

Art.19.- AUTORIZASE a la Municipalidad de General Deheza a proceder a la compra directa al Sr. Pablo Martiniano Zabala de una fracción de terreno de / 5.000 m2 (CINCO MIL METROS CUADRADOS) de superficie, designada como lote "B", / ubicada en la Qta 37 del plano oficial de subdivisión de General Deheza que mide: Cuarenta metros novecientos ochenta y cuatro milímetros en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste por Ciento Veinte y Dos metros en los del Nor-Oeste y Sud-Este.

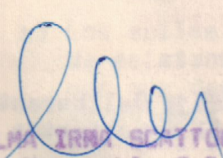
Art.20.- El precio a pagar convenido con el vendedor se fija en la suma de CINCO MIL VEINTE MIL PESOS ARGENTINOS, (\$a 120.000,-), que se abonarán de la // siguiente forma: SETENTA Y DOS MIL PESOS ARGENTINOS, (\$a 72.000) el día 29 de marzo de 1984, CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ARGENTINOS, (\$a 48.000) el día 17 de abril de 1984.-

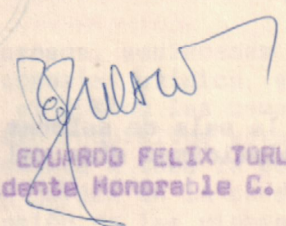
Art.30.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad el correspondiente boleto de Compra-Venta, gestionar / la posesión del Inmueble y firmar la escritura traslativa de dominio.-

Art.40.- Los gastos que demande el total de la operación de compra, serán imputados al: Anexo II - Inciso 1 - Partida Principal VII - Item 7- Terrenos, del Presupuesto de Gastos año 1984.-

Art.50.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

GENERAL DEHEZA, 25 de marzo de 1984.-

  
ELMER IRMA SCATTOLINI  
Secretaría Honorable C. Deliberante

  
EDUARDO FELIX TORLASCHI  
Presidente Honorable C. Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

